

Provincias	Comarcas	Términos municipales
	Sagunto	Toda la comarca
	Huerta de Valencia	Toda la comarca.
	Riberas del Júcar	Toda la comarca.
	Gandía	Toda la comarca.
	Enguera y La Canal	Anna, Bolbaite, Chella, Enguera, Estubeny, Navarres y Quesa.
	La Costera de Játiva	Alcudia de Crespins, Barcheta, Canals, Cerdá, Enova, Genovés, La Granja de la Costera, Játiva, Lugar Nuevo de Fenollet, Llanera de Ranes, Llosa de Ranes, Manuel, Mogente, Montesa, Novcie, Rafelguaraf, Rotgla y Corbera, Torrella, Vallada y Valles.
	Valles de Albaida	Adzancia de Albaida, Agullent, Albaida, Alfarrasi, Ayejo de Malferit, Ayejo de Rugat, Belgida, Bellús, Beniatjar, Benicolet, Boniganim, Benisoda, Benisuera, Bufali, Carrícola, Castellón de Rugat, Cuatretonda, Guadasequics, Luchente, Montaberner, Montichelvo, Ollería, Onteniente, Otos, Palomar, Pinet, Puebla del Duc, Rafol de Salem, Rugat, Salem, Sempere y Terrateig.
Guipuzcoa	Guipuzcoa	Toda la comarca.
Navarra	Cantabrica-Baja Montaña	Toda la comarca, excepto Erro y Esteribar.
	Alpina	Aoiz, Lizoain, Longuida, Romanzado, Urraul Alto y Urroz.
	Tierra Estella	Toda la comarca.
	Media	Toda la comarca.
	La Ribera	Toda la comarca.
Orense	Orense	Toda la comarca.
	Barco de Valdeorras	Barco de Valdeorras, Petín, Puebla de Trives, La Rúa y Villamartín de Valdeorras.
	Verín	Baños de Moigas, Castrelo del Valle, Ginzó de Limia, Junquera de Ambia, Laza, Maceda, Monterrey, Ombra, Sandianes, Trasmiras, Verín y Villar de Santos.
Pontevedra	Montaña	Cuntis y La Estrada.
	Litoral	Barro, Bayona, Bueu, Caldas de Reyes, Cambados, Cangas, Catoira, Gondomar, El Grove, Marín, Meaño, Meis, Moaña, Moraña, Mos, Nigrán, Pontevedra, Porriño, Portas, Poyo, Puenteareas, Redondela, Rivadumia, Sanxenjo, Valga, Vigo, Vilaboa, Villagarcía de Arosa y Villanueva de Arosa.
	Interior	Pazos de Borben.
	Miño	La Guardia, Nieves, Oya, Puenteareas, Rosal, Salvatierra de Miño, Tomiño y Tuy.
Vizcaya	Vizcaya	Toda la comarca.

19815 RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 70-34 PX.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el Cemagref, Antony (Francia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 70-34 PX, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 62 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Renault»
Modelo	70-34 PX.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis.	R 3132-32C2205.
Fabricante	«Renault Agriculture», Velizy Villacoublay (Francia).
Motor. Denominación	«Perkins», modelo 4-236.
Número	LD80442-U292630S.
Combustible empleado	FOD. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	61,6	2.015	541	180	21	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	62,1	2.015	541	-	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

Prueba a la velocidad del motor -2.254 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	64,2	2.254	605	189	21	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	64,7	2.254	605	-	15,5	760

III. *Observaciones.*